



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00944752- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se lleva a cabo el concurso de un cargo de Profesor Titular dedicación simple, en las asignaturas INGENIERÍA DE SOFTWARE y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE, del Departamento COMPUTACIÓN, donde se rechaza la Impugnación por el Dr. Juan Bautista CABRAL, al Dictamen y a la Ampliación de Dictamen del Jurado participante del dicho concurso; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado de dicho concurso fue aprobado por Resolución N° 605-HCD-2023 y 1628-HCS-2023;

Que mediante Resolución N° 392-HCD-2024, se solicita al jurado interviniente en el concurso, una ampliación del dictamen;

Que el Jurado que entendió en dicho concurso en Orden 26, produce la ampliación del dictamen, en la que se realiza un detallado análisis de cada postulación y se justifica;

Los Dictámenes N° 4889/2024 y 75639/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos criterios se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rechazar la Impugnación presentada por el Dr. Juan Bautista CABRAL al Dictamen y a la Ampliación del Dictamen del concurso de un cargo de Profesor Titular dedicación simple, en las asignaturas INGENIERÍA DE SOFTWARE y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE, del Departamento COMPUTACIÓN.

Art. 2°.- Aprobar el Dictamen y la Ampliación del Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Dr. Aarón Gustavo Horacio WOLFMANN, Ing. Aldo Marcelo ALGORRY y Dr. Roberto GIORDANO LERENA.

Art. 3°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior designe por Concurso por el término reglamentario al Ing. Danilo Luciano PÁEZ (D.N.I: 28.442.224) en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, en las asignaturas INGENIERÍA DE SOFTWARE y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE, del Departamento COMPUTACIÓN, cargo en el que se desempeñaba de manera interina

Art. 4°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior exima al Ing. Danilo Luciano PÁEZ del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.

Art. 5°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 6°.- El Docente mencionado en el Art. 3° deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Concurso para la prosecución de trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl